



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/050/2017

Folio: 00302017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de mayo de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 5 de mayo recibido a través del correo institucional y capturado en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00302017 por el cual solicita:

“Respetuosamente solicito se informe al interesado los programas, proyectos, campañas o actividades que se realicen dentro de esta dependencia que atiendan, promuevan o garanticen los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicha información solicito cuente con el Derecho que tutela y el presupuesto programado para este año 2017 de cada uno de los programas, proyectos, campañas o actividades en mención”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/160/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. La Directora Ejecutiva remitió la respuesta mediante el oficio DEECDyC/045/2017, en los siguientes términos:

“En relación a los programas, proyectos, campañas o actividades que se llevan a cabo en esta institución, es importante señalar que actualmente contamos con una actividad que consiste en la producción de infografías publicadas en el portal del instituto sin generar costo, en la cual fue publicado un banner, los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en la red social de Facebook y twitter con el tema de “¡Derechos de las Niñas y Niños!, ello dentro del marco del proyecto de la Estrategia Nacional de la Educación Cívica ENCCÍVICA 2017-2023, la cual tiene como fin crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.

Por otra parte, cabe destacar que este Órgano electoral no cuenta con programas que tutelan los derechos de niñas, niños y adolescentes, ya que de conformidad con el artículo 101,



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde el IETAM ejercer, entre otras, la función de la educación cívica, mas no la tutela de la educación como necesidad básica que proteja el derecho al acceso de la educación basada en un enfoque de derechos humanos”.

Una vez analizada y corroborar que se encuentra apegada a derecho, se anexa a la presente.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

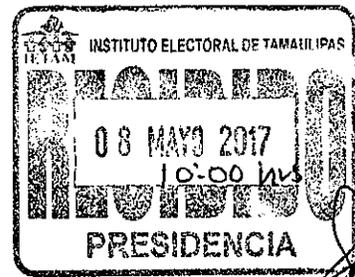
ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



A

Oficio No. UT/160 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2017

MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	05-05-2017	UT/SUT/050/2017	00302017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, lo relativo a solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

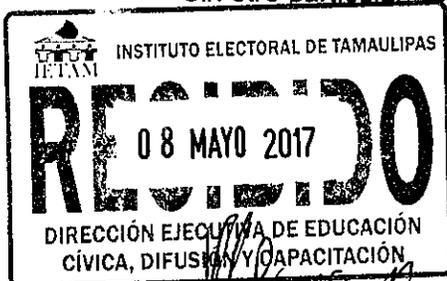
Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación

DEECDyC/045/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2017

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a su Oficio No. UT/160/2017, de fecha 8 de mayo de 2017, mediante el cual solicita se le informe lo siguiente:

"Respetuosamente solicito se informe al interesado los programas, proyectos, campañas o actividades que se realicen dentro de esta dependencia que atiendan, promuevan o garanticen los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes. Dicha información solicito cuente con el Derecho que Tutela y el presupuesto programado para este año 2017 de cada uno de los programas, proyectos, campañas o actividades en mención"

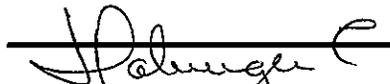
En relación a los programas, proyectos, campañas o actividades que se llevan a cabo en esta institución, es importante señalar que actualmente contamos con una actividad que consiste en la producción de infografías publicadas en el portal del instituto sin generar costo, en la cual fue publicado un banner, los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en la red social de Facebook y twitter con el tema de "¡Derechos de las Niñas y Niños!, ello dentro del marco del proyecto de la Estrategia Nacional de la Educación Cívica ENCCÍVICA 2017-2023, la cual tiene como fin crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio y, con ello, **contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.**

Por otra parte, cabe destacar que este Órgano electoral no cuenta con programas que tutelan los derechos de niñas, niños y adolescentes, ya que de conformidad con el artículo 101, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde el IETAM ejercer, entre otras, **la función de la educación cívica, mas no la tutela de la educación como necesidad básica que proteja el derecho al acceso de la educación basada en un enfoque de derechos humanos.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E


Lic. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Edgar Ivan Arroyo Villarreal. Secretario Ejecutivo. Mismo fin.
C.c.p. Archivo.